

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6618



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 11-01-2022

Fecha de emisión: 28-01-2022

Folio: 2022-1466

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-13383
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JAIME RENE TAPIA PACHECO

Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE PASEO LOS EUCALIPTOS 114 FRACC. REAL CALETO

Observaciones: DROA-106 JAZMIN ALEJANDRA MARTINEZ DUEWEZ - OBRA

Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE DOS NIVELES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 344M2 / P.B. 143M2, MEZANINE 38.30M2 Y P.A. 162.70M2

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 114

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 208464

Uso vía publica(?)

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DEL PREPUESTO

Clave Catastral: N2-ELIMINADO 151

Propietario: N2-ELIMINADO 152

Domicilio: CALLE PASEO LOS EUCALIPTOS 114 L-4 M-1 COLONIA FRACC. REAL CALETO

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **30 DE JULIO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44011	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	159.30	0.00	0.00		885.14
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	143.00	0.00	0.00		3,844.70
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	0.00	162.70	0.00		4,374.35
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	0.00	38.30	0.00	MEZANINE	1,029.73
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	3	143.00	201.00	0.00		136.76
TOTALES			306.30	201.00	0.00		

DESARROLLO URBANO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO,
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocarlo en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la obra.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2022 10:55

Usuario: VM_JGUERRERO

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c021417cf1a7e986f1ac31e5388f7682571009bb932b9021464eb18f0eff77127d2f2db27cb928248fccc

04 FEB 2022

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."